Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 MAY 2009

VISTO el llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecentes para cubrir cargos vacantes consignados en el Anexo I y II de la Res. Pres. Nº 417/08; **Y**

CONSIDERANDO

Que se han venido llevando a cabo en tiempo y forma las distintas mesas de exámenes, y que a través de las actas presentadas por cada una de ellas, se han notificado las órdenes de mérito correspondientes.

Que transcurrido el lapso determinado y no habiéndose hecho lugar a la impugnación presentada oportunamente respecto de la Resolución de Presidencia Nº 159/09 sobre el resultado del examen de la Jefatura de Departamento de Taquigrafía dependiente de la Dirección de Taquigrafía de la Secretaría Legislativa, corresponde dictar el acto administrativo designando en el cargo respectivo a la agente Marcela AMOR, Legajo Nº 598, categ. 22 PAyT, quien obtuviera el 1º lugar en el orden de mérito con 16,15 puntos de un máximo de 18 puntos.

Que el procedimiento iniciado con este llamado a concurso asegura la transparencia de la carrera administrativa, proporcionando así, oportunidades de progreso que recompensen de esta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en el cargo de Jefe de Departamento de Taquigrafía dependiente de la Dirección de Taquigrafía – Sec. Legislativa a la agente Marcela AMOR, Legajo Nº 598, a partir del día de la fecha y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3º.-. REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 230 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo